

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° : **E-2208/2009** /

COLINA, 30 de diciembre de 2009.

VISTOS: Estos Antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° E-2093/2009, de fecha 10 de diciembre de 2009, mediante el cual se llama a Licitación Pública, el proyecto denominado "Adquisición de servicios funerarios para los habitantes de la comuna de Colina" ID-2686-120-LE09; Memorandum N° 1391/09, de fecha 30 de diciembre de 2009, de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita decreto Alcaldicio para adjudicar la Propuesta Pública antes individualizada; Acta de Evaluación Económica de fecha diciembre de 2009, firmada por la Administradora Municipal, Directora de Secplan (S), Asesora Jurídica, la Directora de DIDECO; el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, considerando que la oferta se encuentra dentro de los montos presupuestados para esta adquisición, cuenta con experiencia y certificación del Sistema de Gestión de la Calidad Nacional e Internacional ISO 9001; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Adjudicase el llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado "**Adquisición de servicios funerarios para los habitantes de la comuna de Colina**" ID-2686-120-LE09 a la **Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Ltda.**, por servicio que se requiera, dentro de las siguientes características:

- Básico, por un monto de \$ 125.000.- más IVA.
- Blanco, por un monto de \$ 50.000.- más IVA.
- Nonato, por un monto de \$ 60.000.- más IVA.
- Especial, por un monto de \$ 140.000.- más IVA

2.- Impútese la presente adjudicación al Ítem 215.24.01.007.002.000 denominado "Servicios Funerarios" del presupuesto municipal vigente.

3.- El Secretario Municipal, deberá notificar del presente decreto, a la empresa adjudicataria señalada en el punto N° 1)



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.